

170

J

En virtud de Real Cedula de 18 de Septiembre de 1688 =

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas  
de la Corte de ella a diez y ocho de Sept. de mill seiscentos  
y ochenta y ocho los Muy Ill<sup>ms</sup> señores Murcia se juntaron a Sacer  
do de Ordinario, a Sacer. Don Lucas Francisco Jarez de Bar  
nuevo Cavallero del orden de Alcántara Corregidor desta Ciudad  
Don Antonio Benitez, Don Francisco Melgarejo, Don Francisco Carran donal  
Don Francisco de Borja Velazco Don Juan Ferrero Don Francisco Jefe  
na, Don Alonso Contreras, Don Juan de Godoy, Don Francisco de Loaysa  
Montejo Don Ignacio Lomo y Don Francisco, e Jovier Arcoas  
Regidores =

Reyendo Don Antonio Valbuena Juredo =

Cartas sobre el socorro de Oran =

Esta Ciudad de Murcia que con el alcance del <sup>11<sup>to</sup></sup> Duque de Veragua  
General de las Galeras de España ha tenido cargo de su  
Permision de un pliego para esta Ciudad sobre la prevencion  
de sus milicias, en el qual le escrive asimismo el Sr. Marq<sup>u</sup>  
de Villa nueva que por lo que le toca e toca en promptos los milicia  
nos para pasar al socorro de Oran en conformidad de la orden  
dada por su Mag. y siempre que lo auriere el Sr. Duque  
de Cajas cartas sus entrego el Senor Corregidor, y aviendo se  
Visto juntamente con la que el Sr. Marqués de Villa  
nueva escrive a la Ciudad que su Com<sup>do</sup> es el mismo que se  
refiere en la orden a los Com<sup>dos</sup> y otras asi mismo o tras  
Carta de Don Ant<sup>o</sup> fernandez de Heredia Barzan  
Gobernador de las armas de esta Ciudad de Cartagena, y de  
ella de quince del corriente, dando aviso a esta  
Saver Vellido de los cinquenta y un hombres milicianos  
que lleva el Capitan Don Juan de la Cruz del Real con los quales